



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCION A.G. N° 85 /25

EXPEDIENTE N° 13-10.556/24

Buenos Aires, 21 de enero de 2025

Visto el incumplimiento incurrido por la firma "DISPLATEX" en el marco de la Contratación Descentralizada N°208/24, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución A.G. N°789/24 se autorizó la Contratación Descentralizada N°208/24 a efectos de contratar la provisión de indumentaria y calzado de trabajo para el personal de talleres y el Área de Emergencias Edilicias que presta funciones de limpieza en diversos inmuebles del Consejo de la Magistratura, para el periodo 2024, en C.A.B.A., -cfr. fs.2/3.

Que a fs. 16/17 obra copia de la resolución D.G.I.J. N°5/2024, en la cual se adjudica el renglón N°11 a la empresa "Displatex S.A."

Que a fs. 18 luce la Orden de Adjudicación N°3759/24, con fecha 13/5/24 de la Dirección General de Infraestructura Judicial, mediante la cual se otorga la adjudicación del renglón N°11 (ambo unisex antimancha - color azul) a la firma citada, con un plazo de entrega de 10 días hábiles de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones. A fs. 19 obra su respectiva notificación de fecha 15 de mayo vía correo electrónico, de la cual se desprende que el periodo de ejecución de la contratación que nos ocupa venció el 29 de mayo de 2024.

USO OFICIAL

Que a fs. 21/ obra la Garantía de Ejecución de Contrato. La misma se presenta en formato de póliza de seguro, de caución y rige para el período comprendido entre las cero horas del día 20 de mayo de 2024 hasta la extinción de las obligaciones de la firma cuyo cumplimiento cubre.

Que a fs. 36, la Dirección General de Infraestructura Judicial informa que además de los reclamos y comunicaciones electrónicas con la firma las cuales adjuntan a fs. 28/35, se realizaron reclamos vía telefónica.

Que la Dirección General citada, mediante comunicación electrónica amplia la información sobre las fechas de entrega informando (fs. 38):

"El 29/05/24, realizan una entrega la cual se rechaza por no cumplir con las especificaciones técnicas.

El 31/07/24, realizan la entrega parcial de 72 chaquetas y 65 pantalones, faltando ser entregados 7 pantalones.

El día 16/08/24 realizan la entrega de 7 pantalones, cumpliendo así con el total solicitado. Envío mediante archivo adjunto copia del remito correspondiente a la última entrega." (cfr. fs. 39) ✓

Que por todo lo expuesto corresponde aplicar a la empresa "Displatex" una multa por mora de 41 días hábiles por los 65 ambos entregados el 31/7/24 y de 53 días hábiles, por los 7 ambos entregados el 16/8/24, correspondientes al renglón N°11 de la Contratación Descentralizada N°208/24, por la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos treinta y cuatro (\$146.734,00), según lo establecido en el art. 151 ap. 1 del Reglamento de Contrataciones vigente, y al detalle de fs.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCION A.G. N° 85 /25

EXPEDIENTE N° 13-10.556/24

Que así las cosas, debe tenerse en cuenta el art. 154 de la norma citada que dispone: "AFECTACIÓN DE LAS MULTAS. Las multas que se apliquen se afectarán en el siguiente orden de prelación:

- 1.- Al pago de las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite;
- 2.- A la correspondiente garantía de cumplimiento del contrato;
- 3.- A los créditos del adjudicatario resultantes de otros contratos de suministro o prestación de servicios no personales."

Que a fs. 23 ¹ luce la factura 1-507, presentada al cobro, debidamente conformada.

Que a fs. 45/53 ¹ intervino la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que a fs. 61 ¹ intervino la Unidad de Auditoria Interna.

Por todo ello, teniendo en cuenta la facultad conferida por el inc. b) del artículo 18, de la ley 24.937 y Res. N° 1/24 del Consejo de la Magistratura.

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

1°) ¹ Tener por otorgada la prórroga del plazo de entrega del renglón número 11° de la

USO OFICIAL

Contratación Descentralizada N.º208/24 desde su vencimiento el 29 de mayo 2024 hasta el 5 de junio de 2024 (50% del plazo original - 10 días hábiles), a la firma "DISPLATEX"; y la aceptación de la provisión -fuera de término- de ambos unisex antimancha - color azul para el Personal de talleres y el Área de Emergencias Edilicias que presta funciones de limpieza en diversos inmuebles del Consejo de la Magistratura, al amparo del principio de continuidad del contrato prescripta en el art. 144 del Reglamento de Contrataciones vigente; ya que la concesión de la prórroga y aceptación extemporánea de las provisiones fueron llevadas a cabo por los responsables designados para la recepción y en esta instancia se ratifica lo que en los hechos ya sucedió.

2º) Aplicar a la empresa "DISPLATEX" una multa por mora por el renglón número 11º, entregado fuera de término, correspondientes a la Contratación Descentralizada N.º208/24, por la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos treinta y cuatro (\$146.734,00), según lo establecido en el art. 151 ap. 1 del Reglamento de Contrataciones vigente, según cuadro de fs. 40. ✓

3º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a deducir el cobro resultante de la multa consignada en el resuelve N.º2, de la factura N.º1-507, obrante a fs. 23, de acuerdo con el art. 154 del Reglamento de Contrataciones vigente, aprobado por Resolución C.M. N.º254/15.

4º) Regístrese por la Subdirección de Despacho y comuníquese, a la Secretaria de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Liquidación de Gastos, División Técnica, División Otros Gastos y al Departamento de Contaduría, División Control de Recursos y División Contabilidad de





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCION A.G. N° 85 /25

EXPEDIENTE N° 13-10.556/24

Presupuesto, Dirección General de Infraestructura Judicial,
Intendencia de Edificios del Consejo de la Magistratura y a la
firma "DISPLATEX", conforme lo dispuesto en la Circular
N° 4/24

MB

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

CP Maria Alicia Fernández
a/c Dirección General de
Administración Financiera
Consejo de la Magistratura

s/Act.40 R.C.H. y Res CH 237/24

USO OFICIAL